



# Comunidad de Libertad









#### Proceso de Reparación Colectiva Comunidad Libertad, municipio de San Onofre, Sucre

Este documento se desarrolló en el marco del proyecto DDR-833 "Transferencia de capacidades en reparación colectiva y acompañamiento a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la implementación de medidas de reparación colectiva en 7 casos y en el diseño de la política general de reparaciones colectivas a implementar", desarrollado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con los recursos financieros de la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El documento corresponde a la propuesta de reparación colectiva validada y ajustada por la comunidad, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011, con el acompañamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la asesoría técnica de la OIM y su equipo de consultores. La propuesta se encuentra en trámite de aprobación ante los correspondientes Comités de Justicia Transicional.

Unidad para la Atención y
Reparación Integral a las Víctimas
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Paula Gaviria Betancur Marcelo Pisani Directora General Jefe de Misión

Carmela Serna Ríos Camilo Leguízamo

Subdirectora General Coordinador Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas

Iris Marín Ortiz Maria Ángela Mejía

Directora Técnica de Reparación Gerente Justicia Transicional

Adriana Posada Peláez Adriana Correa

Subdirectora Reparación Colectiva Monitora Senior en Justicia Transicional

Diana Bravo Rubio Adriana Ferrer

Asesora Reparación Colectiva Consultora Proyecto DDR-833

Natalia Zúñiga

Consultora Proyecto DDR-833

Este documento fue posible gracias al apoyo financiero del Gobierno de Estados Unidos a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), y el apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Los contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América.

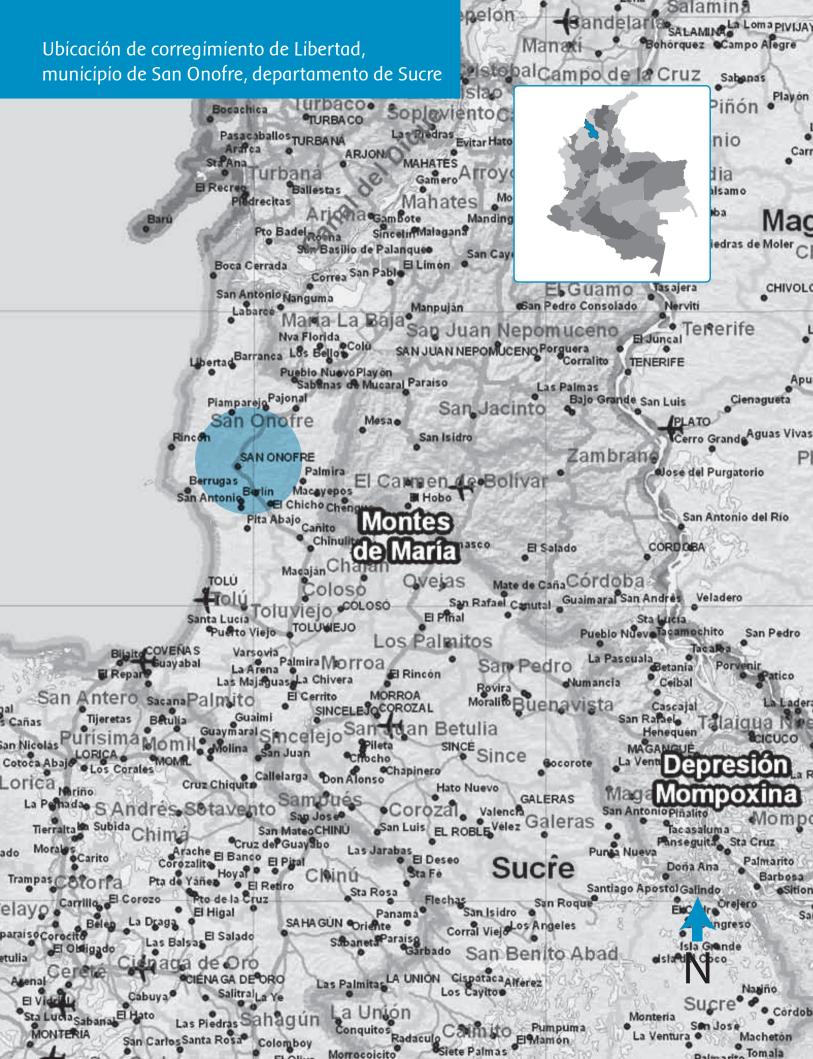
Diseño, impresión y acabados Impresol Ediciones www.impresolediciones.com

Impreso en Colombia

Diciembre de 2012

## Contenido

Anto	ecedentes y hechos	. 7
	Proceso piloto de Reparación Colectiva Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)	. 9
	Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas)	.11
Proj	puesta Comunitaria de Reparación Colectiva	13
l.	Promover y garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en las dimensiones en que pudo haberse limitado por causa del conflicto armado	13
11.	Garantizar la recuperación y mejoramiento del acceso a los servicios de salud integral a través de un programa de atención psicosocial y salud integral (convencional y tradicional)	14
111.	Programa para la recuperación de la convivencia y desarrollo social	15
IV.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de las redes e infraestructura de los servicios públicos del corregimiento que fueron deterioradas por efectos del conflicto	16
V.	Garantizar la reactivación de la economía, el acceso laboral y la generación de ingresos de las familias de zona urbana y rural del corregimiento; y recuperación y fortalecimiento de la vocación y producción agropecuaria perdida por efectos de conflicto en la zona rural del corregimiento	16
VI.	Programa para la dignificación de las víctimas y recuperación de la memoria histórica	18
VII.	Garantías para ejercicio de los derechos de verdad, justicia y garantías de no repetición	18
VIII.	Recuperación y fortalecimiento de la organización política, sociocultural y tradicional del consejo comunitario de Libertad	20



### Antecedentes y hechos:

La dinámica de la región cambió con la construcción de la carretera Troncal de Occidente entre los años 50 y 60, y con el establecimiento, en la década del ochenta, del paso del oleoducto que viene de Caño Limón en Arauca y termina en Coveñas en el departamento de Sucre, el cual cuenta con un terminal de embarque de petróleo en el golfo de Morrosquillo.

En el año 1933, se produce la fundación oficial de Libertad, después de una disputa entre los primeros pobladores negros y negras, llegados(as) de poblaciones circunvecinas con personas que alegaban la propiedad sobre estas tierras. Este conflicto dio lugar a una intervención de las autoridades, las cuales estipularon que los legítimos dueños eran los primeros pobladores, así se iniciaron los trámites ante el Instituto colombiano de la reforma agraria (Incora)¹.

La historia reciente de Libertad ha sufrido a la presencia de las guerrillas de las FARC, el ELN y el ERP, desde finales de los años noventa, y su posterior disputa con las llamadas autodefensas por el dominio de la zona a causa

<sup>1</sup> Estos hechos fueron relatados al Área de Género y Poblaciones Específicas de la CNRR en su trabajo con el actual Consejo Comunitario de Libertad.

de su importancia estratégica, considerada como refugio y corredor vital para la movilización de estas organizaciones en la costa Caribe.<sup>2</sup> Durante el período 1997-2005, las autodefensas consolidan su presencia en el territorio

El corregimiento de Libertad fue el escenario de una prolongada incursión armada de grupos paramilitares que confinaron a la población desde 1997 a través de, al igual que en otras zonas del país, acciones como masacres sucesivas³, ataques contra la población civil e incidencia en la gestión pública territorial⁴. Las arremetidas tienen como propósito lograr la consolidación de su presencia en un territorio que por largo tiempo estuvo bajo la influencia de la guerrilla. La razón por la cual la intensidad de las acciones de las autodefensas es elevada, es a causa de su control militar sobre esta posición estratégica, ya que contiene corredores naturales, zonas de retaguardia y

avanzada, permite la obtención de recursos económicos utilizando los accesos a los centros poblados más importantes, y adicionalmente, es un corredor estratégico para el tráfico de drogas.

El corregimiento de Libertad fue el escenario de una prolongada incursión armada de grupos paramilitares que confinaron a la población desde 1997, cuando se configura la expansión de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en la costa Caribe, hasta el año 2005.

Desde el inicio de la incursión paramilitar en la zona, se registraron varios homicidios selectivos en la zona, este tipo de hechos fueron cometidos contra

- 2 Universidad de Cartagena, Observatorio de Cultura, Política, Paz, Convivencia y Desarrollo de los Montes de María.-documento de contexto 2008
- 3 En ese lapso suceden las masacres de El Salado (Carmen de Bolívar), San José de Playón (Marialabaja), Chengue (Ovejas), Macayepo (Carmen de Bolívar), los Guáimaros (San Juan), Libertad (San Onofre) entre otras.
- 4 Universidad de Cartagena, Observatorio de Cultura, Política, Paz, Convivencia y Desarrollo de los Montes de María.-documento de contexto 2008

la población civil, argumentando los victimarios, como ha sido frecuente, que los(as) consideraban colaboradores(as) de la guerrilla. Estos hechos violatorios provocaron hondos impactos en la comunidad, las violaciones de los derechos de los(as) habitantes del corregimiento fueron sistemáticas y responden a patrones de violencia diversos, entre los cuales se destacan homicidios selectivos, actos de violencia sexual, actos de torturas y tratos crueles, actos de intromisión y regulación de la vida privada de los(as) habitantes de la comunidad, restricciones al libre desarrollo de la cultura, prácticas de control, trabajos forzados, usurpación y despojo de bienes muebles e inmuebles y confinamiento.

#### Proceso Piloto de Reparación Colectiva Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR)

En el año 2007, la comunidad de Libertad aceptó un ofrecimiento de la CNRR para convertirse en piloto de reparación colectiva. El trabajo que se emprendió consistió en la realización de un diagnóstico con el fin de establecer qué era lo que había ocurrido y cuáles eran los daños que el accionar paramilitar había provocado en la comunidad.

Cuando la comunidad accedió a hacer parte del proceso de Pilotos de Reparación Colectiva de la CNRR, llamó la atención el escaso o nulo autoreconocimiento étnico como comunidad negra por parte de sus pobladores. En el transcurso de la construcción de este piloto y aunado a otras iniciativas de organizaciones de base, locales, regionales y nacionales, emergió un discurso étnico de mucho arraigo entre los y las jóvenes, que llevó a la constitución de un Consejo Comunitario, el cual todavía no cuenta con titulación colectiva de tierras.

En el diagnóstico de la primera fase de trabajo del piloto, se identificaron algunas de las necesidades más urgentes de la comunidad relacionadas con el goce efectivo de derechos como salud, trabajo, educación, vivienda, existencia de acueducto, aqua potable, percepción de inseguridad y

desconfianza generalizada; como, también, falta de atención a la población desplazada, ausencia de atención psicosocial, despojo de tierras y bienes, y graves problemas de seguridad alimentaria.

Las medidas de reparación construidas son medidas de carácter administrativo y su función es reparar los daños que sufrió la comunidad entendida como colectivo.

Durante el año 2008 y 2009, con el apoyo de USAID – OIM, se desarrollaron en Libertad algunas obras como respuesta a las solicitudes de la comunidad: brigada médica, remodelación del puesto de salud, construcción de baterías sanitarias, construcción de graderías y proyecto de potabilización de agua.

A partir de agosto del año 2010, se inició la segunda fase del piloto de Reparación Colectiva con el objetivo de diseñar el Plan de Reparación Colectiva del corregimiento de Libertad. En este proceso, se realizaron talleres de formación

en derechos humanos, reparación, derechos colectivos, derechos étnicoterritoriales, perspectiva de género, planeación participativa, veeduría ciudadana y actividades participativas para la formulación y construcción de las medidas de reparación colectiva. Al final de este proceso, se llevó a cabo la validación de las medidas construidas, por medio de talleres y encuentros con la comunidad.

Paralelo a la concreción de dichas medidas, se llevó a cabo un proceso de profundización con enfoque de género, que permitió garantizar el punto de vista de las mujeres en estas medidas de reparación.

Las medidas de reparación construidas son medidas de carácter administrativo y su función es reparar los daños que sufrió la comunidad entendida como colectivo, sin que esto excluya la reparación judicial ni la reparación administrativa individual.

#### 11

#### LEY 1448 DE 2011 (Ley de Víctimas)

Los Procesos piloto de Reparación Colectiva adelantados por la CNRR fueron el insumo básico para la inclusión de los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011, que establecen la reparación colectiva como una de los componentes de la reparación integral, el cual deberá implementarse por medio del Programa de Reparación Colectiva liderado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.

## Propuesta comunitaria de reparación colectiva

as medidas de reparación construidas y validadas por la comunidad se refieren a:

- 1. Promover y garantizar el goce efectivo del derecho a la educación en las dimensiones en que pudo haberse limitado por causa del conflicto armado
  - Los adultos, adultas y personas adultas mayores que así lo deseen podrán acceder a programas de alfabetización ofrecidos de manera gratuita por parte del Gobierno Nacional, regional o local. Todas las acciones que se desarrollen en el marco de este programa deberán tener un enfoque reparador, un enfoque diferencial y fomentar la autogestión del enfoque etno-educativo.
  - 2. Implementación de cátedra en derechos humanos, paz y convivencia, además de una profundización en derechos de las mujeres y derechos colectivos de las comunidades negras, las contribuciones de estas comunidades a la construcción de país desde narrativas propias, en todos los cursos de educación básica en el corregimiento.
  - 3. Becas completas en carreras técnicas, tecnológicas y profesionales por medio de convenios con el SENA, las universidades públicas y privadas de alta calidad académica y el ICETEX, en los que se beneficien a los y las jóvenes del corregimiento de Libertad.

4. Programa preferencial para el acceso a la educación superior, que incluya el otorgamiento de becas que garanticen permanencia y graduación de los y las mejores bachilleres afro del corregimiento y sus veredas.

# 11. Garantizar la recuperación y mejoramiento del acceso a los servicios de salud integral a través de un programa de atención psicosocial y salud integral (convencional y tradicional)

Esta medida comprende la garantía de que el centro de salud de Libertad presente servicios del primer nivel de atención o de baja complejidad en salud a los y las habitantes de todos los corregimientos de la zona norte del municipio.

- 1. Garantizar que el Centro de Salud de Libertad preste servicios del primer nivel de atención o de baja complejidad en salud a los habitantes de todos los corregimientos de la zona norte del municipio.
- 2. Provisión de personal de salud suficiente e idóneo, entrenado en atención diferencial, que atienda a la comunidad y la zona norte del municipio.
- 3. Dotación de materiales, medicamentos y equipos del centro de salud, en aras de garantizar la atención permanente, oportuna y con calidad para los y las habitantes de los corregimientos de la zona norte del municipio.
- 4. Construcción y dotación de una farmacia que dispense medicamentos a los y las habitantes de los corregimientos de la zona norte sin que tengan que desplazarse hasta el casco urbano de San Onofre.
- 5. Compra y adjudicación de una ambulancia para el centro de salud de Libertad, con garantía de combustible y demás recursos necesarios para su funcionamiento. Esta ambulancia prestará servicios a todos los corregimientos de la zona norte del municipio.
- 6. Puesta en marcha de un programa especial de atención a víctimas del conflicto armado en psicología clínica, psicosocial, comunitaria;

- individual, familiar, con enfoque diferencial de género, generacional y sensitivo a la cultura. Este programa deberá tramitar los impactos de las violaciones de los DDHH diagnosticados.
- 7. Realización de jornadas permanentes de promoción y prevención de salud sexual y reproductiva para mujeres de zona urbana y rural, con personal especializado para estos temas.
- 8. El centro de salud deberá ofrecer un programa que rescate y fortalezca las prácticas y saberes médicos tradicionales liberteños; así como la inclusión de las parteras dentro del personal de salud.

#### 111. Programa para la recuperación de la convivencia y desarrollo social

- 1. Construcción de un centro cultural inter-generacional, en el cual se desarrollaran las siguientes actividades:
- Formación a líderes, lideresas y organizaciones de base en pos de la recuperación de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y medioambientales.
- Fortalecimiento de las tradiciones culturales a través de la música de percusión, la danza, y la tradición oral, que incluya a las personas mayores de la comunidad, y permita la construcción de redes intergeneracionales.
- Puesta en funcionamiento de una escuela de instrucción musical para los, las niñas y jóvenes en el aprendizaje de los diferentes instrumentos musicales.
- Se desarrollarán actividades específicas para la rediginificación y resignificación de la mujer y de su papel en la comunidad, así como para la recuperación de la cultura.
- 2. Construcción de cancha deportiva múltiple, dotándola con implementos deportivos, nombrando personal calificado en esa área que forme al comité de deportes que realiza las actividades de manera empírica.

3. Implementación de una emisora comunitaria para fortalecer la convivencia, las prácticas espirituales, la cultura y la organización de la comunidad. Creación de centros de conciliación teórico prácticos donde se resalte la labor de los y las adultas mayores.

## IV. Construcción, mejoramiento y mantenimiento de las redes e infraestructura de los servicios públicos del corregimiento que fueron deterioradas por efectos del conflicto

- Mejoramiento del alumbrado público del casco urbano, ya que el estado de deterioro en que se encuentra representa riesgo para la comunidad puesto que facilita la movilización de grupos ilegales y la ocurrencia de hechos ilícitos.
- 2. Construcción y mejoramiento de la planta de acueducto y alcantarillado del casco urbano e implementación de estrategias para la vinculación al servicio y formación en el tema de "bien público" de la población.
- V. Garantizar la reactivación de la economía, el acceso laboral y la generación de ingresos de las familias de zona urbana y rural del corregimiento; y recuperación y fortalecimiento de la vocación y producción agropecuaria perdida por efectos de conflicto en la zona rural del corregimiento
  - 1. Construcción de una planta procesadora de alimentos (maíz, arroz y/o según estudio de factibilidad) de propiedad de la comunidad.
  - 2. Creación de cooperativas y un fondo económico con apoyo técnico constante que proporcione las condiciones necesarias para que las personas vuelvan a sus parcelas y las hagan productivas nuevamente, haciendo énfasis en la participación de los y las jóvenes y en programas que favorezcan el medio ambiente, principalmente en la reforestación de especies nativas.
  - 3. Creación de un fondo económico y de cooperativas productivas especiales para mujeres emprendedoras, que cuente con apoyo técnico

- para la formación para el trabajo, de acuerdo con las necesidades de las mujeres.
- 4. Restitución, titulación y compra de tierras de carácter individual y colectiva para los y las campesinas, que garantice, entre otros derechos, a la autonomía y a la seguridad y soberanía alimentaria.
- 5. Fortalecer las zonas de pesca (Sabanetica) proporcionándoles a los pescadores apoyo financiero y técnico para recuperar y manejar productivamente los recursos naturales.
- 6. Intervención especial del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para verificar las condiciones de explotación de recursos naturales por parte de la camaronera ubicada en el corregimiento, así como de otras organizaciones y empresas que puedan estar interesadas en desarrollar proyectos de explotación de recursos naturales sobre el territorio. Capacitación y fomento de actividades etno- turísticas asociadas al potencial marítimo.
- 7. Intervención especial del Ministerio de la Protección Social para verificar las condiciones laborales, salariales, prestacionales y de riesgos profesionales de los y las habitantes del corregimiento que prestan servicios a la Camaronera, así como la manera en que dicha empresa los vincula laboralmente, con el fin de que se garantice el respeto pleno de los derechos laborales.
- 8. Arreglo de vías terciarias de los tramos de Pajonal a Libertad, de Libertad a Arroyo Seco y de Libertad a Sabanetica.
- 9. Garantía de programas especiales de financiación de proyectos productivos viables de conformidad con el estudio de suelos y que promuevan la dotación de semillas, herramientas de trabajo y canales de comercialización garantizados.
- 10. Propuestas específicas para garantizar la seguridad alimentaria a través de huertas caseras y especies nativas y menores, de manera que se vincule a la mujer y su familia en la zona rural y urbana.

## VI. Programa para la dignificación de las víctimas y recuperación de la memoria histórica

- 1. Ampliación, arreglo y recuperación del cementerio del corregimiento, incluyendo la construcción de un monumento a las víctimas.
- 2. Acto público de reconocimiento de la libertad de culto y cátedra en los colegios y escuelas sobre este tema.
- 3. Programas radiales de las iglesias cristianas en la emisora comunitaria, en los que se traten temas de resolución de conflictos, derechos humanos de las mujeres, derechos colectivos, etc.
- 4. Elaboración de un informe de Memoria Histórica, que dé cuenta de los hechos de violencia ocurridos en el corregimiento y en el municipio de San Onofre, sus causas, efectos, los impactos diferenciales sobre mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes y adultos y adultas mayores, así como los impactos culturales.

## VII. Garantías para ejercicio de los derechos de verdad, justicia y garantías de no repetición

1. Instalación del puesto de Policía en el corregimiento de Libertad, cuyo personal cumpla las siguientes condiciones: a) Que no tenga registrado en sus hojas de vida ningún indicio (denuncia, queja o similares) de violación de derechos humanos. b) Que hayan recibido formación ética y psicosocial para relacionarse con víctimas de conflicto armado. La formación debe orientarse a reconocer las diferencias de género y superar la estigmatización a la que ha sido sometida la población de Libertad. c) La policía debe regirse de acuerdo con un reglamento interno para la interacción entre la comunidad y esa entidad acordado previamente con la comunidad y con el Consejo Comunitario. d) Dotar a la Policía del corregimiento con más vehículos para transportarse. Garantía de permanencia de un número mínimo de 30 policías permanentes en el corregimiento.

- 2. Que se designe una o un corregidor que además de sus funciones legales, cumpla las siguientes: a) que actué como enlace entre la comunidad y las autoridades municipales y departamentales. b) Que cuente con los recursos para realizar sus funciones.
- 3. La Defensoría del Pueblo, la Contraloría y la Personería Municipal deben crear, coordinar, capacitar y orientar las acciones necesarias para el funcionamiento de veedurías ciudadanas en Libertad. De manera particular se creará una veeduría para la ejecución del Plan de Reparación Colectiva
- 4. Que Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas incluya en el Registro Único de Vícitmas a las personas que fueron desplazadas del corregimiento y no han podido acceder a dicho reconocimiento.
- 5. El Ministerio de Defensa en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación implementarán medidas necesarias para garantizar las condiciones de seguridad de quienes permanecen y resisten en el territorio y de los que decidan retornar.
- 6. Creación de mecanismos de prevención del riesgo y de protección de la comunidad de Libertad y sus veredas que realicen entre otras, las siguientes acciones:
- Visitas e informes periódicos de los organismos de control del orden nacional al municipio de San Onofre, Libertad y sus veredas.
- Alertas tempranas, coordinación de acciones de prevención y logística de protección. En particular, que se elabore, implemente y se le haga seguimiento a un programa de protección y seguridad relacionado con los procesos de restitución de bienes.
- Mecanismos especiales de protección a los líderes y miembros de las organizaciones del corregimiento.
- 7. Que la Fiscalía General de la Nación y los respectivos Tribunales de Justicia y Paz, promuevan y faciliten que los victimarios confiesen públicamente las razones motivos o circunstancias políticas, económicas,

militares que motivaron la presencia paramilitar, así como la participación de autoridades civiles, particulares y autoridades militares. En general,

Las autoridades competentes del Estado colombiano deben garantizar la efectiva investigación, juzgamiento y sanción de los responsables.

- que estas confesiones se impongan como medida de reparación a las víctimas y como requisito para acceder a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz
- 8. Que las autoridades competentes del Estado colombiano garanticen la efectiva investigación, juzgamiento y sanción de los responsables civiles, políticos y miembros de la fuerza pública, por las violaciones de los derechos humanos y el DIH cometidas en el corregimiento de Libertad.
- 9. Que se adelanten investigaciones disciplinarias en contra de los funcionarios públicos comprometidos con los grupos paramilitares.
- 10. Que las autoridades competentes, entre ellas la Fiscalía General de la Nación y el CTI, recuperen los restos de las personas desaparecidas, los identifiquen y entreguen a sus familiares para que les den sepultura según sus creencias.

## VIII. Recuperación y fortalecimiento de la organización política, sociocultural y tradicional del consejo comunitario de Libertad

- 1. Capacitación y acompañamiento técnico permanente en los trámites relacionados con la titulación colectiva.
- 2. Formación en Derechos, Consulta Previa, gestión y manejo del territorio, formulación de Reglamentos Internos.
- 3. Construcción de una sede para el Consejo Comunitario en una ampliación de la Casa Cultural y dotación de la sede.
- 4. Promoción de intercambios culturales y políticos con otros Consejos Comunitarios.









